EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que se efectuó revisión de la planta global de cargos del Concejo Municipal de Yumbo encontrando que, no se cuenta actualmente con personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar cuyo objeto es: "ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2027 LLEVANDO A CABO DE MANERA INTEGRAL CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZAR EL DISEÑO, APLICACIÓN Y CALIFICACION DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES."

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la ENTIDAD.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios**. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.***

Esta certificación se firma en el Concejo Municipal de Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Presidente

Elaborado por: David Camilo Quiroz Truque – Profesional de Apoyo
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona – Profesional Universitario
Aprobado por: Oscar Eduardo Uribe Muñoz– Presidente, Concejo Municipal de Yumbo
Archivado en el expediente: Contratos 2026

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.